

INFORME EJECUTIVO

BALANCE DE GESTIÓN

2019



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

20

ANIVERSARIO
REFORMA
PROCESAL
PENAL
2000-2020



INFORME EJECUTIVO
BALANCE
DE GESTIÓN
2019



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

20
ANIVERSARIO
REFORMA
PROCESAL
PENAL
2000-2020



¿QUÉ ES Y QUÉ HACE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA?

La Defensoría Penal Pública es la institución que, a través de sus abogados defensores, representa a todas las personas investigadas, acusadas o condenadas penalmente, desde la primera audiencia en su contra hasta la ejecución completa de la condena.

Su rol es “proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público - privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad”.

Cumpliendo estrictamente los estándares de calidad fijados por la institución, los abogados que prestan defensa penal pública deben realizar, entre otras tareas, la representación judicial y extrajudicial de imputadas e imputados adultos en todas las actuaciones y audiencias, desde la primera actuación dirigida en su contra (por o ante un tribunal penal, por el Ministerio Público o por la policía), hasta la completa ejecución de la sentencia, así como brindar atención a los familiares del imputado o condenado.

La Defensoría fue creada en el 2001 en el marco de la reforma procesal penal, y a la fecha ha tenido representación en 4 millones 751 mil 325 causas. De ellas 3 millones 948 mil 546 (83,1 por ciento) correspondieron a hombres y 802 mil 779 a mujeres (16,9 por ciento).

Sus líneas de defensa apuntan a la defensa penal general, penitenciaria y defensas especializadas enfocadas a grupos vulnerables: niños, niñas y adolescentes -desde los 14 años-, migrantes y extranjeros, mujeres, pueblos originarios y personas que son inimputables al sistema por enajenación mental.

Los defensores se capacitan y especializan anualmente, siendo periódicamente evaluados por organismos internos y externos en el cumplimiento de estándares de defensa penal que miden desde el desempeño de su defensa técnica hasta el tipo de atención que brinda a su representado y familia.

En su labor directa, los defensores son apoyados por profesionales del área social y cultural. Respecto a éstos últimos destaca la figura del facilitador intercultural que hacen el nexo cultural y de comunicación con las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

Para que exista esta defensa la institución cuenta con áreas técnicas y de soporte, las que gestionan, administran, capacitan, controlan y difunden el rol de ésta en el sistema penal.

La Defensoría se encuentra presente en todas las regiones del país a través de sus defensorías regionales y locales para cumplir su misión y objetivos estratégicos:

- Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.
- Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de defensa penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario.
- Fortalecer la difusión de derechos y rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.



- Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y el desarrollo de las personas.

En 2019 la Defensoría fue distinguida con el Premio a la Excelencia Institucional, otorgado por el Servicio Civil, la mejor Cuenta Pública Participativa 2019, otorgado por la Secretaría General de Gobierno y tuvo el honor de figurar entre los 10 mejores servicios del país en la "Encuesta nacional de funcionarios públicos" de Chile.

El año 2019 también se caracterizó por los avances que tuvieron distintos proyectos como "Mi Defensoría" espacio de atención virtual donde las personas pueden conocer sus causas, saber dónde está la oficina más cercana e incluso agendar una hora con sus defensores y defensoras.

El 'sistema de gestión documental' que facilitó la tramitación y firma de documentos vía digital, mejorando la eficiencia y productividad.

El 'sistema integral de calidad de la defensa' que viene a fortalecer y actualizar los estándares bajo la óptica de los derechos humanos y con la política de defensa con igualdad de género.

El 'Observatorio de fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos', instancia impulsada por la Defensoría que permitirá hacer un seguimiento permanente del cumplimiento de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro país.

La discusión de iniciativas legales donde la Defensoría entregó información técnica y especializada sobre el comportamiento efectivo de la defensa y del sistema penal, realidad que muchas veces se contrapone a la sensación de inseguridad ciudadana.

La apertura de datos estadísticos a través del programa 'Justicia abierta' comprometido en la instancia de Gobierno Abierto que busca acercar la justicia a la ciudadanía, abriendo datos, comunicando en lenguaje claro y aumentando la participación.

El lanzamiento del 'Programa de reconocimiento' que distingue a los funcionarios tanto en su entrega como en su compromiso con la misión institucional.

La Defensoría Penal Pública ha acumulado en estos 19 años de historia la cohesión y la fortaleza necesaria para reaccionar rápidamente frente a condiciones inciertas y adversas como las vividas en el último año, y continuar y reforzar su trabajo entendiendo que la defensa de los Derechos Humanos es una obligación que jamás puede detenerse.

Este trabajo, así como los logros obtenidos, se sostienen gracias al compromiso y entrega de todos los funcionarios de la Defensoría, quienes apuestan diariamente a que “Sin defensa no hay justicia”.

Cuenta pública participativa y virtual de la Defensoría Penal Pública
Santiago, mayo de 2020.



PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN 2019

ÁREAS DE DEFENSA PENAL PÚBLICA

La Defensoría Penal Pública, a través de sus abogados defensores penales públicos, asegura el derecho de defensa de cualquier persona que sea imputada o acusada de un delito.

El derecho a defensa permite contar con la asesoría de un profesional jurídico que pueda hacer valer los derechos e intereses de las personas imputadas o acusadas, sin estar en desventaja frente al Ministerio Público y lograr desenvolverse en procedimientos que contienen complejas regulaciones jurídicas y administrativas.

Los defensores asumirán la defensa de los imputados que carezcan de abogado en la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra y también con anterioridad a la realización de la primera audiencia judicial a que fuere citado.

Los defensores asumirán la representación siempre que, de conformidad al Código Procesal Penal, falte un abogado defensor por cualquier causa y en cualquiera etapa del procedimiento y la mantendrán hasta que la asuma el defensor que designe el imputado o acusado, salvo que éste acceda a mantener la defensa pública.

Todo defensor penal público se compromete a representar judicial y extrajudicialmente a su imputado en todas las actuaciones y audiencias hasta la completa ejecución de la sentencia; a realizar visitas a la cárcel para entrevistarse con su defendido; a efectuar y solicitar diligencias pertinentes a la defensa; a solicitar las pericias que se requieran; y a atender a los familiares para los fines de la defensa.

La prestación de los servicios se hace a través de abogados que forman parte de la institución y por abogados privados contratados a través de licitaciones. Las licitaciones de defensa penal, de acuerdo a la Ley 19.718 que crea las Defensorías, son procesos públicos para seleccionar a personas jurídicas o naturales que, vía contrato, presten defensa penal a personas imputadas.

La Defensoría y el sistema mixto

En los procesos de licitación de defensa penal se oferta un número de causas que deben ser asumidas en un plazo determinado por el adjudicado. Estas se definen por zonas (proximidad geográfica y cobertura de los juzgados de garantía). Si bien el proceso es llevado a cabo por la Defensoría Penal Pública, las normas y las decisiones sobre el sistema las definen órganos externos a la institución como lo son el Consejo de Licitaciones y el Comité de Adjudicación Regional los que son integrados por representantes del sector público y privado.

A través del sistema licitatorio, el año 2019 se adjudicaron 95 jornadas de abogado por un total de 12 mil 845 millones. El gasto total del programa de licitaciones con una dotación efectiva de 524 jornadas de abogados privados (470 jornadas de defensa general y 54 jornadas de defensa penitenciaria), lo que representó un 35 por ciento del presupuesto total ejecutado por la institución.

Para este año la Defensoría Penal Pública tiene contemplado garantizar la cobertura en defensa general, en las áreas especializadas relativas a defensa penitenciaria, defensa juvenil y primeras audiencias. Para ello se proyecta convocar a un proceso donde se licitarán 235 jornadas, de las cuales 185 estarán destinadas a defensa general, 29 a defensa penitenciaria, jornadas; 5 a defensa penal juvenil y 16 de primeras audiencias, lo que considera un presupuesto total a 3 años, de \$31 millones 179 mil 600 y un precio promedio por defensor de \$3 millones 685 mil 532.



COBERTURA DE DEFENSA - 2001 A 2019

Desde el inicio de sus funciones en 2001 y hasta 2019, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa y garantizado derechos en 4 millones 751 mil 325 mil causas. En las cuales los hombres representaron el 83,1% y las mujeres un 16,9%.

N° de causas ingresadas 2001 a 2019

Año	N° causas
Año 2001	7.355
Año 2002	22.959
Año 2003	34.430
Año 2004	79.730
Año 2005	132.680
Año 2006	204.814
Año 2007	250.979
Año 2008	299.681
Año 2009	325.481
Año 2010	321.534
Año 2011	371.179
Año 2012	362.736
Año 2013	346.410
Año 2014	344.694
Año 2015	337.700
Año 2016	328.136
Año 2017	325.084
Año 2018	322.556
Año 2019	333.115
Total	4.751.325

A nivel regional, el número de causas es variable y dependerá del número de población. Es decir, en zonas con mayor población se presenta una mayor cantidad de atenciones:

N° de causas ingresadas 2001 a 2019 por región

Región	Ingresos de causas 2001 a 2019
Arica y Parinacota	86.408
Tarapacá	122.338
Antofagasta	232.774
Atacama	117.679
Coquimbo	203.746
Valparaíso	495.485
RM Norte	815.103
RM Sur	870.368
O´Higgins	315.022
Maule	280.970
Ñuble	105.436
Biobío	368.936
Araucanía	282.784
Los Ríos	105.107
Los Lagos	254.991
Aysén	42.490
Magallanes	51.688
Total	4.751.325

De 2001 a 2019 los delitos de mayor ocurrencia fueron lesiones con 970 mil 148, hurtos con 686 mil 643, delitos contra la libertad e intimidad de las personas con 627 mil 275 y el cuarto delito más recurrente es Ley de Tránsito con 560 mil 003.



Si se quisiera ver el comportamiento del número de delitos por región entre población general y población vulnerable (adolescentes, miembros de pueblos originarios y migrantes y extranjeros) se registra lo siguiente:

Causas ingresadas 2001 a 2019 por región, población general y población vulnerable (adolescentes, personas pertenecientes a pueblos originarios y personas migrantes y extranjeras)

Región	Pob. general	Adolescentes (desde 14 hasta 18 años)	Miembros de pueblos originarios	Migrantes y extranjeros
Arica y Parinacota	86.408	4.315	11.065	8.689
Tarapacá	122.338	10.052	9.885	14.458
Antofagasta	232.774	17.914	5.162	16.548
Atacama	117.679	10.523	373	1.788
Coquimbo	203.746	17.027	662	2.549
Valparaíso	495.485	42.664	3.886	4.328
RM Norte	815.103	79.412	2.096	18.098
RM Sur	870.368	84.304	2.144	6.067
O'Higgins	315.022	22.498	1.011	1.765
Maule	280.970	23.065	801	3.087
Ñuble	105.436	8.628	308	229
Biobío	368.936	34.854	7.365	872
Araucanía	282.784	27.600	39.545	1.662
Los Ríos	105.107	9.772	9.214	287
Los Lagos	254.991	20.007	4.348	1.043
Aysén	42.490	4.282	1.688	322
Magallanes	51.688	3.245	175	733
Total	4.751.325	420.162	100.538	83.335

Para tener presente el comportamiento de los grupos vulnerables en la ocurrencia de delitos en comparación con la población general y la variable de sexo, tenemos que:

Causas ingresadas 2001 a 2019 por población general, población vulnerable (adolescentes, personas pertenecientes a pueblos originarios y personas migrantes y extranjeras), sexo y delitos de mayor ocurrencia

Población	Total de causas	Desglose por sexo		Delitos de mayor ocurrencia
		H	M	
General	4.751.325	3.948.546	802.779	1.-Lesiones (970.148) 2.-Hurto (686.643) 3.- Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (627.275) 4.- Ley de Tránsito (560.003)
Adolescentes (desde 14 hasta 18 años)	420.152	348.678	71.484	1.-Hurto (93.603) 2.-Robos (73.198) 4.-Robos no violentos (69.408) 3.- Otros delitos contra la propiedad (59.318)
Miembros de pueblos originarios	100.538	86.267	14.271	1.-Lesiones (26.211) 2.- Ley de Tránsito (16.616) 3.- Otros delitos contra la propiedad (15.981) 4.- Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (10.295)
Migrantes y extranjeros	83.335	67.325	16.010	1.-Lesiones (18.722) 2.- Ley de drogas (18.127) 3.- Delitos Ley de tránsito (9.342) 4.- Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (7.332)



En cuanto al uso de la prisión preventiva, se observa un aumento histórico. En 2005, cuando la reforma procesal penal entró en vigencia en todo el país, la cantidad de prisiones preventivas decretadas fue de 9 mil 757. Cinco años más tarde, en 2010, eran 19 mil 901 y en 2015 sumaron 26 mil 397.

El comportamiento del sistema respecto a la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva entre los años 2001 y 2019, presenta el siguiente registro:

Prisión preventiva decretada año 2001 a 2010

274	1.438	3.434	6.911	9.757	14.307	15.452	19.401	19.527	19.901
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010

Prisión preventiva decretada año 2011 a 2019

18.104	21.629	22.816	23.642	26.397	26.924	28.358	27.820	27.915
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019

COBERTURA DE DEFENSA - 2019

En cuanto al año 2019, los defensores tuvieron representación en 333 mil 115 causas ingresadas, lo que evidenció un cambio de tendencia respecto de los últimos años. Es así como en relación a 2018 se registró un aumento del 4,2 por ciento con la atención de 322 mil 556 causas.

Del total de ingresos de causas en 2019, el 63,9 por ciento lo hizo vía control de detención. Esta proporción es bastante dispar en las diferentes regiones del país, destacando las defensorías regionales metropolitanas, que reportan sobre un 70 por ciento de ingresos por esta vía.

Dentro del total de más de 333 mil causas, los defensores atendieron a 268 mil 855 hombres (80,7 por ciento) y a 64 mil 260 mujeres (19,3 por ciento). Al observar la dinámica experimentada desde 2006, se visualiza un leve aumento proporcional del segmento de mujeres.

A nivel regional, el número de causas es variable y dependerá del número de población. Es decir, en zonas con mayor población se presenta una mayor cantidad de atenciones:

N° de causas ingresadas 2019 por región

Región	Ingresos de causas 2019
Arica y Parinacota	6.798
Tarapacá	9.404
Antofagasta	16.610
Atacama	9.170
Coquimbo	12.916
Valparaíso	37.391
RM Norte	51.465
RM Sur	56.284
O´Higgins	23.166
Maule	17.091
Ñuble	8.363
Biobío	25.586
Araucanía	21.227
Los Ríos	9.466
Los Lagos	21.601
Aysén	2.902
Magallanes	3.675
Total	333.115



Si se quisiera ver el comportamiento del número de delitos por región entre población general y población vulnerable (adolescentes, miembros de pueblos originarios y migrantes y extranjeros) se registra lo siguiente:

Causas ingresadas 2019 por región, población general y población vulnerable (adolescentes, personas pertenecientes a pueblos originarios y personas migrantes y extranjeras)

Región	Población general	Adolescentes (desde 14 hasta 18 años)	Miembros de pueblos originarios	Migrantes y extranjeros
Arica	6.798	258	1.818	923
Tarapacá	9.404	477	1.125	2.098
Antofagasta	16.610	644	457	2.486
Atacama	9.170	563	13	301
Coquimbo	12.916	637	68	353
Valparaíso	37.391	2.071	217	763
RM Norte	51.465	3.317	64	3.408
RM Sur	56.284	3.387	38	1.327
O´Higgins	23.166	1.008	102	498
Maule	17.091	953	48	216
Ñuble	8.363	363	17	57
Biobío	25.586	1.266	477	74
Araucanía	21.227	1.208	4.048	249
Los Ríos	9.466	436	1.384	63
Los Lagos	21.601	984	616	249
Aysén	2.902	203	158	63
Magallanes	3.675	148	8	170
Total	333.115	17.923	10.658	13.293

En cuanto a los delitos de mayor recurrencia, se encuentran las lesiones con 68 mil 554 causas, los delitos contra la libertad e intimidación de las personas con 52 mil 197 causas, el hurto con 46 mil 770 causas y contra la ley de tránsito con 44 mil 061 causas. Estas cuatro categorías suman en total más de un 57 por ciento del total de delitos del año y son los mismos que aparecen en el total histórico desde el año 2001. Para llevar a cabo la investigación de estas causas se decretaron 279 mil 660 medidas cautelares.

Para tener presente el comportamiento de los grupos vulnerables en la ocurrencia de delitos en comparación con la población general y variable sexo, tenemos que:

Causas ingresadas 2019 por población general, población vulnerable (adolescentes, personas pertenecientes a pueblos originarios y personas migrantes y extranjeras), sexo y delitos de mayor ocurrencia

Población	Total de causas	Desglose por sexo		Delitos de mayor ocurrencia
		H	M	
General	333.115	268.855	64.260	1.-Lesiones (68.554) 2.-Delitos contra la libertad e intimidación de las personas (52.197) 3.-Hurto (46.770) 4.-Delitos Ley de tránsito (44.061)
Adolescentes (desde 14 hasta 18 años)	17.923	13.844	4.079	1.-Hurto (4.069) 2.-Robos (3.037) 3.- Otros delitos contra la propiedad (2.654) 4.-Robos no violentos (2.400)
Miembros de pueblos originarios	10.658	8.761	1.897	1.-Lesiones (2.790) 2.-Delitos Ley de Tránsito (2.021) 3.-Ley de drogas (1.056) 4.- Delitos contra la libertad e intimidación de las personas (1.954)
Migrantes y extranjeros	13.293	10.661	2.632	1.-Lesiones (3.481) 2.- Ley de drogas (2.496) 3.- Delitos Ley de tránsito (1.620) 4.- Delitos contra la libertad e intimidación de las personas (1.491)



Delitos asociados a causas ingresadas 2018 y 2019, segmentado por agrupación de delitos:

Porcentaje de delitos asociados a causas ingresadas - comparación año 2018 y 2019

Agrupación delitos	Año 2018	Año 2019
Cuasidelitos	1,3%	1,2%
Delitos Contra la Fe Pública	2,4%	2,4%
Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas	13,2%	13,7%
Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	0,4%	0,3%
Delitos de Justicia Militar	0,0%	0,0%
Delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad	0,0%	0,0%
Delitos Económicos y tributarios	3,2%	3,6%
Delitos Funcionarios	0,3%	0,2%
Delitos Ley de Drogas	4,9%	4,5%
Delitos Ley de Tránsito	12,0%	11,6%
Delitos Leyes Especiales	2,3%	2,4%
Delitos sexuales	1,5%	1,5%
Faltas	5,4%	5,3%
Hechos de relevancia criminal	0,1%	0,1%
Homicidios	0,4%	0,5%
Hurto	13,7%	12,3%
Lesiones	18,0%	18,1%
Otros delitos	3,7%	4,2%
Otros delitos contra la propiedad	7,5%	7,9%
Robos	4,4%	3,8%
Robos no violentos	5,2%	6,3%
Total	100%	100%

En cuanto a la duración del período de tramitación de una causa, se observa una disminución de aquellas terminadas en menos de un mes. Es así como en 2019 se mantuvo la tendencia de que la mayoría de las causas terminadas fueron desarrolladas en menos de tres meses (45,2 por ciento) lo que implica, en términos acumulados, que más del 85 por ciento finalizó en un período inferior a doce meses.

Las principales formas de término de las causas en 2019 fueron las salidas alternativas (28,6 por ciento), las condenas (25,9 por ciento) y la aplicación de facultades del Ministerio Público (14,7 por ciento).

La defensa y el 'estallido social'

Particularmente en octubre, mes en el que comenzó el estallido social en Chile, el ingreso de causas tuvo un crecimiento de 24,1 por ciento a nivel nacional respecto del mismo mes del año anterior, con un alto porcentaje de regiones de crecimiento incluso superior a 40 por ciento entre 2018 y 2019.

A modo de ejemplo, durante la semana comprendida entre el 20 y el 28 de octubre la Defensoría Penal Pública registró 10 mil 712 imputados llevados a control de detención, lo que significó un aumento de más de 70 por ciento respecto del mismo período de 2018 (6 mil 154 casos).

En circunstancias habituales se registran en promedio 600 controles de detención en un día, pero en esa semana se registró un promedio diario de mil 100 audiencias de control de detención, observándose su más alto número el 21 de octubre, cuando la cifra nacional alcanzó a 2 mil 508 controles de detención.

Entre el 20 y el 28 de octubre de 2019 se decretaron 600 prisiones preventivas, correspondientes al 5,6 por ciento de las audiencias de control de detención, las que en un 37,4 por ciento correspondieron a la investigación por robo en lugar no habitado, delito que se relaciona con los saqueos.

En el mismo período de octubre de 2018 se decretaron 537 prisiones preventivas, pero sobre un total de 6 mil 154 casos (8,7 por ciento). Lo



anterior representa una disminución del 35 por ciento, lo que puede responder a que los tipos de delitos investigados no consideran la privación de libertad como parte de su condena.

INOCENTES

Las formas de término de las causas se concentran en mayor medida en salidas alternativas y condenas, pero también se producen fenómenos cuyo análisis conllevan mejoras al desempeño de las instituciones del sector penal, como lo es por ejemplo la situación de las personas inocentes que tras ingresar al sistema terminan siendo declaradas inocentes.

Es decir, del total de personas imputadas representadas por la Defensoría Penal Pública, no todas terminan siendo consideradas culpables por la justicia. Existe un número no menor que año a año obtienen las formas de término de absolucón o sobreseimiento definitivo art. 250 (a y b) o facultativo de no perseverar por la Fiscalía, los cuales se identifican como inocentes o no condenados.

La Defensoría Penal Pública considera en sus balances el registro de estas personas dentro del sistema: desde 2001 a 2019 se han contabilizado 566 mil 983 casos de personas inocentes (12 por ciento de los ingresos), donde en 483 mil 080 fueron hombres (85,2 por ciento) y 83 mil 903 fueron mujeres (14,8 por ciento).

Del total del universo de personas declaradas inocentes, 33 mil 748 estuvieron en prisión preventiva mientras eran investigadas.

En el año 2019 se decretó la inocencia -o no condena- a 50 mil 840 personas, 42 mil 32 hombres y a 8 mil 808 mujeres. De este universo, 12 mil 603 personas fueron declaradas inocentes de todos los cargos presentados en su contra. Dos mil 800 de ellas -2 mil 468 hombres y 332 mujeres- permanecieron privadas de libertad: 1.347 entre 16 días y seis meses, 929 entre 1 y 15 días y 524 entre seis meses y más.

El 33,2 por ciento de los inocentes estuvo en la cárcel hasta 15 días, el 48,2 por ciento estuvo hasta seis meses y el 18,6 por ciento entre seis meses y más de dos años.

Al analizar la distribución a nivel país, las regiones que concentraron el mayor número de personas inocentes que estuvieron privadas de libertad fueron Antofagasta, Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.

Proyecto Inocentes

Para visibilizar esta situación e identificar las causas de error que llevan a una injusta encarcelación, la Defensoría creó en 2013 el 'Proyecto Inocentes' (www.proyectoinocentes.cl).

Esta iniciativa tiene dos propósitos fundamentales: por un lado, reconocer públicamente la inocencia de personas que hayan sido injustamente encarceladas y, por otro, ayudar a mejorar el sistema de justicia, con la finalidad de que no se vuelvan a cometer los errores que llevaron a un inocente a la cárcel.

Comité Editorial Proyecto Inocentes

Para determinar si un caso cumple con las características para ingresar al proyecto, existe el Comité Editorial del Proyecto Inocentes creado en 2012 e integrado por directivos y profesionales de la Defensoría Penal Pública y también por miembros de instituciones externas, que colaboran con su conocimiento y experiencia en el análisis de casos para su aprobación.

Los integrantes del Comité Editorial del Proyecto Inocentes se reúnen periódicamente para revisar los casos postulados y que antes han sido preseleccionados. Éstos corresponden a personas inocentes que fueron sometidas a la medida cautelar de prisión preventiva y sobre las cuales quedó demostrada fácticamente su inocencia.

Luego del análisis se procede a una votación por escrito, que apunta a aprobar o no el caso en estudio y que, una vez aceptado, será posteriormente difundido a través de este sitio web.

Las exigencias requeridas por el comité editorial para la aprobación de un caso son altas, ya que de esta forma el Proyecto Inocentes busca que los casos con los que ejemplificará y fundamentará las necesidades de introducir cambios al sistema de justicia cuenten con elementos específicos.



A la fecha el comité está integrado por:

- Andrés Mahnke, abogado, Defensor Nacional
- Paulo Egenau, sicólogo, Director Social Nacional Fundaciones Hogar de Cristo
- Maria Eugenia Hofer, socióloga, miembro del Directorio de Reforma Penal Internacional (www.penalreform.org)
- Mauricio Duce, abogado, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales
- Rodrigo Ríos Álvarez, abogado, académico Universidad Finis Terrae.
- Leonardo Moreno, abogado, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.
- José Luis Craig, abogado, Defensor Regional del Maule.
- Víctor Providel, Defensor local jefe de Santiago, Defensoría Regional Metropolitana Norte

El programa se divide en dos campos de acción: el jurídico para revisar, seleccionar y presentar casos ante el comité y la realización de actividades. Para 2020, la meta es postular 24 casos al Comité Editorial del Proyecto y desarrollar un plan de difusión de 118 actividades participativas con la comunidad a nivel nacional.

Gestiones de defensa

Cada año los defensores penales públicos gestionan para una causa determinada una serie de acciones vinculadas al proceso penal. Algunas de ellas dicen relación con el decreto de medidas cautelares, audiencias desarrolladas, informes periciales y requerimientos penitenciarios.

En 2019 la institución estuvo desplegada en 892 mil 463 audiencias efectivas y 269 mil 678 audiencias de control de detención.

En el registro de gestiones de la Defensoría se contabiliza el número de gestiones realizadas por los defensores en una audiencia específica. Es decir, para una misma audiencia se pueden registrar una o más gestiones.

Dentro de las gestiones de defensa se presentan informes periciales al configurarse como un importante y eficaz medio de prueba. Para ello, la Defensoría ha elaborado y puesto en práctica una normativa específica para el manejo y la gestión de peritajes, lo cual estandariza desde el proceso de solicitud hasta su aprobación como informe y entrega como medio de prueba en un determinado caso penal.

La labor de confeccionar un informe pericial es externa a la institución, de modo que los profesionales que desarrollan tales labores no son funcionarios de la Defensoría Penal Pública, sino que operan a través de contratos de honorarios por cada informe aprobado. Durante 2019 se aprobaron y pagaron 13 mil 945 informes periciales.

Los peritajes aprobados implicaron un gasto superior a mil 500 millones de pesos, cifra consistente con lo evidenciado en 2018. Considerando el gasto por unidad de peritaje, se observa, en general, que aquellos más solicitados son, a su vez, los de menor costo promedio.

Según especialidad, los peritajes de mayor demanda se vinculan a asistencia social (8 mil 612 informes) y a pesquisas psicológicas (3 mil 476 informes), manteniéndose la tendencia observada en el año anterior. En parte, esto se explica por la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603 y su uso necesario para acceder a penas sustitutivas, a través de la acreditación de la situación socioeconómica del imputado y su entorno.

LA ESPECIALIZACIÓN DE LA DEFENSA

La Defensoría ha desarrollado líneas de trabajo específicas para garantizar una adecuada atención a las personas más vulnerables del sistema, quienes requieren criterios y acciones de defensa especiales como lo es la representación de adolescentes, de personas pertenecientes a pueblos originarios, mujeres, migrantes y extranjeros, inimputables por enajenación mental y las personas privadas de libertad.



• Defensa penal juvenil

Esta defensa proporciona representación legal especializada, judicial y extrajudicial a jóvenes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, imputados de crimen, simple delito o falta, en todas las etapas procesales y audiencias, desde la primera actuación dirigida en su contra por un tribunal penal, por el Ministerio Público o por la policía, hasta la completa ejecución de la sentencia.

La Defensoría cuenta, a nivel nacional, con un equipo de trabajo formado especialmente para la defensa penal de adolescentes, en cuyo ejercicio deben velar porque se ejerzan los derechos que emanan de la ley, la Convención de Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vigentes en Chile.

Desde junio de 2007, fecha en que partió la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa especializada en garantías y derechos de los adolescentes en 420 mil 152 causas.

En cuanto al tipo de delitos histórico, 93 mil 603 causas correspondieron a hurto; 73 mil 198 a robos; 69 mil 408 a robos no violentos y, 59 mil 318 a otros delitos contra la propiedad.

De acuerdo al número de causas ingresadas en 2019 según tramo de edad del imputado, se observa que un 94,6 por ciento corresponde a persona de 18 años o más, mientras que el 5,4 por ciento son atribuibles a menores de 18 años. De acuerdo a la evidencia del comportamiento del sistema, se desprende que se ha mantenido una tendencia proporcional a la baja de incidencia de jóvenes en la comisión de un delito.

Si bien el promedio histórico indica que los jóvenes de entre 14 y 18 años han protagonizado el 8,8 por ciento de las causas ingresadas, el año pasado esta cifra volvió a bajar, llegando a sólo un 5,4 por ciento del total.

Sin embargo pese a la persistente caída en la participación de los adolescentes en delitos, éste sigue siendo uno de los temas que más preocupa a la población ya que, en contraposición a la evidencia, se piensa que la delincuencia juvenil crece sin control.

En cuanto a la cobertura en 2019 los defensores juveniles atendieron a 15 mil 559 adolescentes de un universo de 18 mil 15 imputados mayores de 14 y menores de 18 años, lo que significó que la defensa especializada para este grupo se brindó en un 86,4 por ciento de las causas.

Además de la representación en audiencias los defensores penales juveniles, junto a los profesionales de apoyo, realizan visitas periódicas a los centros de internación provisoria (CIP) y de internación en régimen cerrado (CRC) para entrevistarse con sus representados y atender a su familia y cercanos.

Para el período 2019 - 2022 se proyecta consolidar el aumento de cobertura en materia de defensa penal juvenil, con la incorporación de prestadores externos contratados mediante licitaciones y especializados. Además se formulará un 'Manual de actuaciones mínimas para la defensa de adolescentes en la etapa de ejecución'.

• Defensa penitenciaria

La defensa penitenciaria está dirigida a personas adultas condenadas bajo la reforma procesal penal, que se encuentren reclusas en algún establecimiento penal administrado por Gendarmería de Chile.

El servicio de defensa penitenciaria comprende una serie de actuaciones judiciales y extrajudiciales, que se extienden durante el cumplimiento de la condena privativa de libertad hasta su completa ejecución.

El modelo de defensa penal pública penitenciaria se aprobó en 2011 y hoy se encuentra operando en todas las regiones del país.

Los defensores penitenciarios, junto a los profesionales de apoyo, visitan los centros penitenciarios para entrevistarse con sus representados y brindar una asesoría jurídica personalizada, además de realizar las gestiones para solicitar permisos de salida, libertades condicionales, indultos, traslados de módulo o de unidad penal, visitas extraordinarias y especiales y solicitudes de participación en actividades de reinserción social, entre otras, ante la autoridad administrativa correspondiente como Gendarmería, comisiones de libertad condicional y comisiones de reducción de condena y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otros.



En 2019 los defensores gestionaron 30 mil 787 requerimientos, vinculados a 15 mil 377 personas, de los cuales 69,2 por ciento fueron requerimientos de tipo administrativo y 30,8 por ciento de tipo judicial.

Los defensores penitenciarios también representan a las personas condenadas ante los tribunales de garantía, orales, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, en casos de vulneración de derechos y materias cuya resolución está reservada por ley a la autoridad judicial, como por ejemplo la limitación ilegal o arbitraria de garantías constitucionales, violación de derechos humanos o penitenciarios, aplicación de sanciones disciplinarias sin debido proceso y otras incidencias.

El objetivo de la defensa penitenciaria es resguardar los intereses, garantías y derechos de la persona condenada. Su atención está a cargo de un grupo interdisciplinario, conformado por abogados y asistentes sociales, contratados mediante el sistema de licitaciones públicas.

Se proyecta para el año 2020 realizar pruebas piloto del 'nuevo modelo de defensa penitenciaria' para contar con una evaluación durante el segundo semestre que permita su proyección a nivel nacional.

• Defensa penal para pueblos originarios

Esta prestación especializada de defensa considera con especial atención el trabajo con imputados pertenecientes a pueblos originarios, en tanto integra los tratados internacionales en las causas que representa, entre ellos los derechos consagrados en instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, la ley indígena nacional y las Reglas de Brasilia, entre otros.

El programa está a cargo de profesionales especialmente capacitados, entre los cuales destaca la presencia de facilitadores interculturales pertenecientes a pueblos originarios, hablantes de distintas lenguas originarias que ejercen un rol de puente entre los imputados indígenas y el resto de los actores del sistema procesal penal. Por lo mismo, tienen un rol fundamental en la relación de confianza que debe establecerse entre el imputado y su defensor público en la preparación de su estrategia.

De acuerdo a la distribución geográfica de las personas pertenecientes a etnias, la Defensoría ha organizado la presencia de 197 defensores

especializados en la cultura y lengua de estos pueblos originarios, atendiendo en 2019 a 9 mil 516 imputados de un universo de 10 mil 684 imputados indígenas, entregando una cobertura especializada del 89,1 por ciento.

Esta defensa especializada se encuentra presente en las Defensorías Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Biobío, Los Ríos y Araucanía. En esta última cuenta con una Defensoría Mapuche, formada sólo por defensores especializados Indígenas y facilitadores interculturales.

Para el año en curso se pretende instalar oficinas de defensa indígena en la región de Tarapacá y Antofagasta.

• Defensa penal de personas migrantes y extranjeras

La finalidad de este modelo especializado de defensa es procurar la aplicación de todas las garantías constitucionales que le competen a las personas migrantes o extranjeras, como lo es por ejemplo, garantizar su efectivo acceso a la justicia.

Para ejercer estas prestaciones, los defensores deben ser conscientes de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra el imputado extranjero, conocer los derechos específicos que le asisten y, sobre todo, la legislación especial aplicable a ellos.

Para facilitar este rol, en 2010 la defensa de migrantes se enfocará en aplicar y evaluar en terreno el manual de actuaciones mínimas y el modelo de defensa especial y así orientar mejor a los defensores que realizan esta labor. En paralelo se evaluarán la instalación de oficinas especializadas en aquellas zonas de mayor presencia de extranjeros y migrantes.

La presencia de migrantes extranjeros en Chile así como su incidencia en el total de causas ingresadas a la Defensoría ha ido creciendo en los últimos años. Aun así, en 2019 los extranjeros correspondían al 6,6 por ciento de la población total del país (con un alza de 19,4 por ciento respecto del total del año anterior), pero solo tuvieron participación en el 4 por ciento de las causas atendidas por la Defensoría.



• Defensa penal especializada en salud mental

Debido a la especial indefensión que viven quienes deben enfrentar un proceso penal y sufren de una enfermedad mental, la Defensoría Penal Pública ha decidido generar insumos -materiales y humanos- para que sus defensores puedan abordar procesos penales considerando todos los aspectos útiles dentro del tratamiento de la persona inimputable por enajenación mental.

Para alcanzar este objetivo, la Defensoría lleva a cabo programas de capacitaciones dirigidas a especializar en materias de salud mental a los diferentes profesionales que intervienen en su defensa, tales como trabajadores sociales, funcionarios de las unidades de apoyo a la gestión de defensa y abogados. Todo esto con el fin de proporcionar una defensa de calidad, que considere las particularidades de este grupo en situación de vulnerabilidad.

En la defensa de inimputables por enajenación mental, se proyecta la elaboración del modelo de defensa respectivo con el 'Manual de actuaciones mínimas de defensa de inimputables por enajenación'.

• Defensa con enfoque de género

En 2019 del total de ingresos al sistema, 333 mil 115, las mujeres representaron el 64 mil 260, es decir sólo el 19,3 por ciento. Sin embargo presentan un alto grado de vulnerabilidad que, al enfrentar el sistema penal requieren de una estrategia de defensa especial.

Los defensores promueven el enfoque de género en todas sus actuaciones buscando precisamente visibilizar las diferencias y complejidades que enfrentan las mujeres, con especial atención a las mujeres privadas de libertad, muchas de ellas jefas de hogar con hijos menores, quienes también sufren las consecuencias de su encierro. Y este efecto se torna aún más complejo en el caso de las extranjeras porque no cuentan con arraigo ni redes en el país.

El enfoque de género se trabaja en la Defensoría tanto como cultura institucional, como en la defensa técnica a través de capacitaciones, control de calidad y difusión.

En 2019 se implementó un programa de trabajo destinado a instalar adecuadamente el 'Manual de actuaciones mínimas de igualdad de géneros' y la 'Política institucional de defensa con igualdad de género'.

Para el año 2020 los desafíos institucionales serán la inclusión de criterios de género en ámbitos de gestión interna, especialmente en materia de actualización e implementación de un plan de trabajo relativo al procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual para el personal que trabaja y se relaciona con la defensoría penal pública, y establecer un plan de comunicaciones interna y externa con perspectiva de género.

• Defensa en la Corte

La Defensoría cuenta con una Unidad de Corte que se especializa en la defensa de recursos y acciones de conocimiento de los tribunales superiores de justicia vinculados con el ejercicio de la defensa penal pública. Su objetivo fundamental es colaborar en la tarea de presentar recursos de calidad, acordes con los requerimientos del imputado, y asumir su defensa ante las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional.

El desafío de la Unidad de Corte en 2020 estará destinado a perfeccionar la defensa a partir de capacitaciones, elaboración de boletines y minutas, como también la organización de seminarios para la reflexión que den cuenta del avance y actualización de la jurisprudencia.

• Defensa en Derechos Humanos

La Unidad de Derechos Humanos tiene por misión orientar el ejercicio de la defensa hacia el cumplimiento de los estándares de derechos humanos previstos en los tratados ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como también el de asesorar a la institución en materias nacionales e internacionales que se relacionen con el respeto y defensa de los derechos humanos.

En 2019 se destacó la labor en defensa de los derechos humanos tanto apoyando los informes técnicos que la institución presenta ante



las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas cámaras en la discusión de proyectos de ley como en los reportes solicitados por los órganos nacionales o internacionales de derechos humanos, especialmente en el marco del estallido social.

También se realizaron capacitaciones para la incorporación de estándares de derechos humanos en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, O´Higgins, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Complementariamente se confeccionaron los módulos de estándares en derechos humanos para las academias de defensores especializados (juveniles, penitenciarios, pueblos originarios y migrantes)

Para el año 2020, en materia de la prevención de la tortura la Unidad de Derechos Humanos desarrollará un modelo de atención para las primeras horas de la detención que permita llevar adelante una implementación gradual de la defensa en unidades policiales y se continuará trabajando en materias de denuncias de casos de violencia institucional para contar, entre otras materias, con una cifra actualizada de casos en que la Defensoría Penal Pública verifica la existencia de malos tratos a las personas detenidas.

Este seguimiento permitirá identificar brechas en la argumentación de los defensores y evaluar los resultados en aquellos casos donde se empleen estándares de derecho internacional.

• Seguimiento Legislativo

Durante el año 2019 la Defensoría Penal Pública aportó su visión y experiencia técnica a la discusión de las principales iniciativas legislativas que inciden en el ámbito penal, procesal penal y de ejecución de penas, siendo convocada para ello por las comisiones especializadas del Senado (Constitución, Legislación Justicia y Reglamento; Seguridad Pública y Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía) y de la Cámara de Diputados (Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; Seguridad Ciudadana; Derechos Humanos y Pueblos Originarios y Gobierno Interior, Ciudadanía y Regionalización).

La Defensoría aportó su visión técnica en la discusión de 15 proyectos. Se prevé que en 2020 continúe la tramitación de iniciativas de gran interés

para la Defensoría, como la relativa al Servicio de Reinserción Social Juvenil, que modifica la Ley de la Defensoría Penal Pública y los proyectos de la denominada “agenda de seguridad”.

EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE DEFENSA

Los mecanismos de evaluación de la Defensoría Penal Pública está formado por todas las herramientas de medición y evaluación de la calidad del servicio, y del cumplimiento de las definiciones operativas y, por tanto, de los estándares de defensa. El cumplimiento de estas normas se somete a una evaluación periódica realizada por organismos internos y externos.

La última versión de los estándares de defensa se dictó en abril de 2019 y por primera vez en la historia de la institución, fue trabajada participativa y transversalmente por todas las personas que componen la Defensoría.

Los estándares consideran tres ámbitos. El primero hace referencia a los estándares de defensa técnica: estándar general de prestación del servicio de defensa técnica, estándar de la libertad, estándar de la prueba, estándar del plazo razonable, estándar del recurso, y el estándar de la defensa especializada y de personas en situación de vulnerabilidad.

El segundo, a los estándares de atención de usuarios: estándar de trato digno e igualitario, estándar de entrega de información, estándar de condiciones de atención y el estándar de acceso a la retroalimentación.

Por último, el tercer grupo de estándares responde al cumplimiento de los estándares de gestión: estándar de las condiciones de cobertura, estándar de la gestión de información y acciones de apoyo a la defensa, estándar de la gestión de control y mejoramiento, y el estándar del desarrollo de competencias y especialización.

Entre otros objetivos, los estándares norman que el defensor o defensora debe ejercer la prestación de defensa penal proporcionando una asesoría eficiente, resguardando en todo momento, los derechos y garantías de la persona imputada, desde la primera actuación o gestión dirigida en su contra hasta la completa ejecución de la sentencia, agotando todos



los medios accesibles para su defensa técnica; brindar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a la persona imputada; realizar oportunamente las acciones necesarias para que la persona imputada no sea sometida a privaciones y restricciones de libertad personal arbitrarias o ilegales; realizar todas las actuaciones y diligencias oportunamente; informar, elaborar y desarrollar la estrategia de defensa de acuerdo a la decisión que adopte su representado o representada, y prestar defensa especializada para las personas en situación de vulnerabilidad.

La prestación de defensa se evalúa a través de cuatro mecanismos: inspecciones, auditorías externas, informes semestrales y reclamaciones, destacándose en 2019 el desarrollo y resultados de las dos primeras.

Inspecciones

Las inspecciones son uno de los mecanismos de evaluación y control del desempeño de los defensores que consideran, entre otros, su desempeño en el control de la detención y aplicación de medidas cautelares, revisión de las mismas, plazo de investigación, solicitud de diligencias al Ministerio Público, investigación particular, nivel de información del imputado, visita al imputado privado de libertad, desenvolvimiento en audiencias del defensor, cumplimiento de instrucciones del Defensor Nacional, actividad recursiva y formas de término de las causas.

Estas evaluaciones son realizadas por inspectores abogados de la Defensoría que se encuentran organizados en oficinas que cubren un territorio determinado: inspectoría zonal norte (La Serena), inspectoría zonal centro (Santiago) e inspectoría zonal sur (Temuco).

Durante 2019 el cuerpo de inspectores llevó a cabo un total de 115 inspecciones a igual número de defensores públicos. En estos procedimientos 52 defensores fueron calificados conforme a estándares y solo 3 obtuvieron calificación de insuficiente. A nivel nacional, otros 39 defensores recibieron reparos menores y otros 21 reparos mayores.

Es importante señalar que el área mejor evaluada es la de relación con el cliente con un 72 por ciento de conformidad a los estándares; un 12 por

ciento sin evaluación; un 11 por ciento de reparo menor; un 4 por ciento de reparo mayor, y un uno por ciento de insuficiencia.

En cuanto al desempeño en competencia técnica evaluado en 2019, un 45 por ciento arrojó un cumplimiento de conformidad a los estándares; un 34 por ciento presentó un reparo menor; un 18 por ciento un reparo mayor, y un 3 por ciento insuficiente.

Auditorías externas

De acuerdo a la ley que crea la Defensoría, estos controles serán realizados por empresas auditoras independientes y tendrán por objeto controlar la calidad de la atención prestada y la observancia de los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes presten servicios de defensa penal pública.

En el año 2019 se realizaron cuatro auditorías externas a nivel nacional: auditoría externa sobre el 'Manual de actuaciones mínimas de defensa penitenciaria'; de indicadores; de pares en su segunda etapa (abogados expertos), y de calidad de la atención.

La auditoría de la aplicación del 'Manual de actuaciones mínimas de defensa penitenciaria', se realizó en 5 regiones del país, además de las Defensorías Metropolitana Sur y Norte.

Y consideró la evaluación presencial en 597 entrevistas; la revisión de 616 carpetas de causas; la realización de 20 entrevistas a actores relevantes de la defensa penitenciaria; siete focus group con una participación de 70 condenados de los centros de reclusión más importantes de las regiones seleccionadas.

Finalmente la auditoría cerró con el trabajo de un panel de expertos conformado por dos académicos expertos -Miguel Cillero (UC) y Olga Espinoza (U. de Chile)-, dos representantes de Gendarmería (Alejandro Arévalo y Alicia Salinero), una del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Marcela Corbalán) y una de la Fundación Paz Ciudadana (Ulda Figueroa).



A nivel de resultados específicos, se pudo establecer que el promedio de días entre la solicitud de atención/requerimiento y la entrevista con el defensor penitenciario era de 5,4 días, y que la demora en el trámite para dar respuesta al interno era en promedio de 61,2 días. Además, del total de primeras entrevistas presenciadas, sólo en un 78,6 por ciento éstas se pudieron llevar a cabo. En los otros casos el interno no salió a la entrevista o Gendarmería no lo ubicó. Los problemas se concentraron en tres recintos: el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Biobío y los Centros de Detención Preventiva (CDP) de Puente Alto y Santiago Sur, respectivamente. Por último, se pudo establecer que la primera entrevista en promedio tiene una duración de 9,44 minutos.

Respecto a la auditoría externa de indicadores de la gestión de defensa de los profesionales contratados vía licitación pública. En este contexto se revisaron 42 mil 536 causas -2017 y 2018-.

Respecto de la evaluación se observó un porcentaje de cumplimiento cercano al 100 por ciento corroborando la hipótesis de que las conductas mínimas de mero trámite están siendo cumplidas a cabalidad por el cuerpo profesional.

En cuanto a los indicadores de pago variable, salvo el indicador asociado al recurso de nulidad presentado contra sentencia desfavorable que presenta una brecha de 26 por ciento, se constató un nivel de cumplimiento por sobre el 90 por ciento.

Una tercera auditoría buscó evaluar la gestión de pagos de las defensorías regionales con los prestadores externos, el nivel de cumplimiento de los contratos de servicios de defensa en relación con su oferta técnica, y verificar el inicio de procedimientos sancionatorios de acuerdo con la regulación vigente.

Para ello se evaluó el régimen de pago de 216 contratos de defensa pública sobre los que solo un 2,3 por ciento presentó algún tipo de hallazgo, referidos principalmente a que algún documento solicitado en la normativa interna que no se encontraba adjunto. Este nivel de hallazgos significa una importante disminución en relación con los detectados el año anterior (6 por ciento) en la misma área.

Respecto del cumplimiento de las condiciones ofertadas aplicables a las oficinas, se revisaron 60 de ellas, con un 4,7 por ciento promedio de hallazgos por prestador, asociados principalmente a condiciones de atención de público, mobiliario de la sala de espera y equipamiento informático de un estándar menor al exigido. Este nivel de hallazgo significa un aumento en relación con los detectados el año anterior (1 por ciento), sobre una mayor base de revisión (109 oficinas).

En la auditoría externa de pares, segunda etapa. El objetivo en esta medición fue evaluar el servicio de defensa a través de la modalidad de abogados expertos en zonas de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Maule, La Araucanía, Biobío y Los Lagos. Se evaluaron 250 causa y se presenciaron más de mil 300 audiencias.

Los hallazgos levantados arrojan que es necesaria una mejora en las alegaciones sobre la legalidad de la detención y en una teoría y estrategia clara. En el estándar de la libertad aparecen no oponerse a las medidas cautelares personales y/o prisión preventiva; en el estándar de la prueba, no realizar las acciones necesarias para ofrecer prueba de descargo o desvirtuar la presentada por el Ministerio Público; en el de gestión, la ausencia de minutas de delegación y no gestionar el acceso a la carpeta investigativa.

Respecto a la auditoría externa de calidad de la atención se aplicó un total de 15 mil 300 encuestas efectivas, distribuidas en las 17 defensorías regionales y en las áreas de atención en tribunales (mil 753), centros de detención (690), centros de reclusión (518), oficinas (mil 67) y módulo 'isla' del Centro de Justicia de Santiago (300).

La atención en oficinas alcanzó una satisfacción del 92 por ciento; la atención en el módulo 'isla' del Centro de Justicia un 80 por ciento; la atención en tribunales un 68 por ciento; la atención en prisión preventiva o internación provisoria un 29 por ciento y con condenados un 21 por ciento.

De acuerdo a lo anterior, el mayor desafío para la institución sigue siendo la evaluación de los privados de libertad, quienes requieren una atención



especial por la particular e intensa limitación al derecho a la libertad que enfrentan. En esta línea se inscriben las mejoras que se efectúen al modelo de defensa penitenciaria y los esfuerzos para mejorar la calidad de la entrevista que sostiene el defensor público con el imputado privado de libertad, lo mismo que la sensibilización de los defensores sobre la relevancia del contacto con el usuario.

GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA PENAL PÚBLICA

Respecto de los objetivos estratégicos de la institución y de los compromisos suscritos por la Defensoría a nivel nacional e internacional, destaca la inscripción de su programa de "Justicia abierta" al 'Cuarto plan de acción de Gobierno Abierto 2018-2020 del Estado de Chile', siendo la primera institución del sector justicia en formar parte de esta instancia que busca implementar una política de colaboración, apertura de datos, lenguaje claro y participación ciudadana para democratizar el conocimiento y acceso al sistema de justicia.

Con este fin la Defensoría se ha propuesto contribuir a "acercar la justicia a la ciudadanía, a través de la democratización del conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materia penal y transparentar los roles de los actores del sistema de justicia, a través de mesas de participación ciudadana, la incorporación del programa de lenguaje claro, la implementación de datos abiertos y de estrategias de atención de usuarios".

En 2019 la Defensoría logró un cien por ciento de cumplimiento en la proyección de avance de los programas suscritos:

- Respecto a su compromiso de implementar contenidos en lenguaje claro, la Defensoría Penal Pública fue invitada a participar como una de las instituciones integrantes en la 'Red de Lenguaje Claro Chile'.
- Para fomentar la política de 'Datos abiertos' se desarrolló una plataforma digital participativa, en la que organizaciones, ciudadanía y usuarios pueden acceder a información del quehacer

de la Defensoría en materia de estadísticas, política institucional, presupuestos, contratos y otras informaciones relevantes del servicio.

- Estrategia multicanal de atención al usuario, con especial foco en migrantes, integrantes de pueblos originarios, jóvenes y personas privadas de libertad, a través de todos los puntos de contacto (presencial y virtual), brindando información en línea a través de la sección Mi Defensoría en www.dpp.cl.
- Política de Gobierno Abierto, la que tuvo un proceso de co-creación con los funcionarios y que se plasmó en un documento que recoge los principios y valores que regirán en la institución y que se encuentra enfocado en el derecho a la defensa, a garantizar el acceso igualitario a la justicia y a la dignidad de las personas.

Desde sus inicios, la Defensoría ha adquirido el compromiso de acercar la justicia a toda la comunidad de manera clara, transparente y participativa. Esto permite que tanto las personas que se encuentran en el medio libre como aquellas privadas de libertad puedan conocer el rol, las responsabilidades y las funciones de la institución, como también los compromisos y beneficios que les atañen en el sistema penal. La Defensoría postula que la transparencia y participación contribuyen a mejorar la confianza en las instituciones, fortaleciendo así el estado de derecho y la paz social.

A través del área de participación ciudadana, la institución trabaja con el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría, instancia consultiva y autónoma, que busca profundizar la participación mediante la incorporación de reflexiones y aportes externos en temáticas de interés para el servicio. A la fecha, el consejo está integrado por:

- Ana María Morales (Fundación Paz Ciudadana).
- Constanza Araya (ONG Leasur).
- Josefa Giesen (Fundación Pro Bono).



- Myrna Villegas (Centro de Investigación y Defensa Sur, Cidsur).
- Jorge Rivera (Centro de Estudios de la Facultad de Economía y Negocios -FEN- de la Universidad de Chile).
- Paulo Egenau (Fundación Hogar de Cristo).
- Matías Mardones, representante del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho Universidad de Chile

El Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría funciona regularmente desde 2009, sirviendo al análisis y debate de temáticas propias de la institución. Tiene carácter nacional, con sede en la Región Metropolitana.

En materia de difusión de los derechos de las personas y del funcionamiento del sistema penal, la Defensoría realizó 376 actividades a nivel nacional, en las cuales se privilegió el contacto con imputados y condenados, sus familiares y cercanos, así como a miembros de la sociedad civil y de la comunidad en general.

Trabajo con instituciones afines y capacitaciones para una defensa de calidad

Con el fin de evaluar y perfeccionar la aplicación de la reforma procesal penal, la Defensoría Penal Pública participa en diversas comisiones que el sistema ha ido creando para resolver nudos, brechas o problemas que han ido surgido.

Durante 2019 la Defensoría participó en las siguientes instancias interinstitucionales, de acuerdo al tipo de especialización:

- Comisión coordinadora del sistema procesal penal
- Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior
- Mesa de coordinación del sistema penal
- Comisión de expertos del ámbito juvenil
- Mesa de prevención contra la tortura
- Mesa sobre Tribunales de Tratamiento de Drogas

- Mesa sobre mediación penal juvenil
- Mesa de abordaje para el ingreso de droga al interior de los centros de privación de libertad del Sename
- Mesa interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes y extranjeros
- Mesa general de la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense
- Mesa técnica asesora del Comité Interministerial de Derechos Humanos

Ámbito internacional

Participa en distintas instancias multilaterales y el desarrollo de diversas actividades que permiten proyectar las experiencias y capacidades técnicas nacionales hacia el exterior y colaborar en los procesos de desarrollo de países de la región en materia de justicia

- Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef)
- Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (Blodepm)
- Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (Redpo).

Durante 2019 la Defensoría gestionó proyectos de cooperación internacional con Guatemala, República Dominicana, El Salvador y Honduras. Y logró la aprobación de los proyectos de cooperación internacional:

- "Perfeccionamiento para la defensa pública en sistema de medición de calidad y en litigación oral, defensa indígena y de género"
- "Perfeccionamiento para los defensores públicos en materia de litigación oral para la defensa de mujeres indígenas privadas de libertad en Ecuador y de los sistemas informáticos de medición y gestión de calidad de la prestación de defensa pública"
- "Implementación de una guía regional de actuación ante casos de violencia institucional en recintos penitenciarios" (Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Aidef).



- “Desarrollo e implementación de un modelo y guía regional de defensa para migrantes y extranjeros en el seno de Aided” (Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Aided).
- “Asistencia técnica para definición e implantación de un modelo de atención especializada de la Defensoría Penal Pública de Chile en las primeras horas de la detención” (Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea).
- En 2019 los defensores participaron, entre otras actividades, en la “Academia de primeras audiencias”; “Academia General 1 y 2”; “Academia de litigación básica en audiencias”, y en las capacitaciones sobre la Ley N° 21.057; “Capacitación en enfoque de género”; en “Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres”, y sobre el “Manual de actuaciones mínimas de igualdad de géneros”.

LA DEFENSORÍA COMO INSTITUCIÓN

La Defensoría Penal Pública está organizada en una Defensoría Nacional y 17 defensorías regionales. A su vez, éstas últimas organizan su trabajo a través de defensorías locales y defensorías licitadas.

El jefe superior del servicio es el Defensor Nacional y la ley establecen departamentos y unidades que apoyan la gestión administrativa de la institución, entregando los medios para que la labor de defensa penal pueda ser realizada por el cuerpo de defensores públicos.

De modo complementario, se han creado unidades funcionales de apoyo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Entre otras materias, se propende a una gestión pública ajustada a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control, probidad, transparencia y publicidad de los actos administrativos del Estado.

Desarrollo de las personas

A 2019, la dotación efectiva de la Defensoría fue de 720 funcionarios, de los cuales 195 son defensores penales públicos y 524 abogados del sistema mixto de defensa.

De la dotación efectiva, 349 funcionarios son hombres (48,5 por ciento) y 371 mujeres (51,5 por ciento). El 81,5 por ciento se desempeña en las oficinas regionales y el resto en Santiago, en la Defensoría Nacional.

Para el desarrollo de las personas que forman la Defensoría, la institución desarrolló distintos Calidad de Vida y Ambientes laborales. Durante el 2019 la Defensoría se ocupa del seguimiento de la implementación de los planes de acción elaborados por los equipos, con la aplicación del protocolo ISTAS 21. Estos fueron puestos en marcha con el fin de abordar las temáticas identificadas tales como liderazgo y relaciones interpersonales. También para preparar la tercera aplicación del protocolo según lo indicado por la normativa vigente.

-En relación a buenas prácticas laborales. El año 2019 se implementó un plan de diagnóstico para identificar las buenas prácticas que estaban siendo implementadas por las Defensorías Regionales con el propósito de fortalecer la gestión de personas y ambientes laborales y cumpliendo los criterios de a) ejecución de acciones vinculadas a planes ISTAS y/o ámbitos de gestión de personas; b) alternativas concretas y realistas; c) fomento de la participación; d) pertinencia; e) cobertura, y f) creatividad en el uso de recursos.

-Programa de autocuidado para manejo de crisis. Dado el contexto social que se ocasiona a partir de octubre de 2019, la Defensoría optó por invertir una parte significativa de sus recursos en apoyar y contener a los equipos de defensa y a los funcionarios en general y se brindaron espacios y herramientas que permitieran a las personas no sólo continuar brindando un servicio de calidad en dichas circunstancias, sino que, además, dentro de un espacio laboral de cuidado y colaboración.



-Plan de Desarrollo Organizacional. En línea con la permanente dedicación de la Institución con el desarrollo de habilidades de liderazgo, durante el año 2019 se realizó un nuevo programa que consideró la relevancia que tiene la gestión de equipos de personas, la promoción de los valores institucionales y de la cultura de excelencia. Se realizó un programa para las jefaturas intermedias de la Defensoría Nacional. Se capacitaron 21 jefaturas en herramientas para potenciar su trabajo en diversos ámbitos de su gestión, como feedback apreciativo y colaborativo, empoderamiento personal y gestión efectiva de compromisos, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Institución y la generación de ambientes laborales que faciliten que los integrantes de los distintos equipos desplieguen sus recursos personales.

Programa de Reconocimiento Institucional. Durante el año 2019, el Programa de Reconocimiento fue formalizado en la Defensoría Penal Pública a través del oficio 149, con fecha 08 de abril y se realizó a nivel nacional el día 17 de abril. Resultado de lo anterior, el 25 de abril, se realizó la premiación de la Defensoría Regional Destacada, siendo Maule la elegida en esta instancia.

Presupuesto y soporte tecnológico para la defensa

El presupuesto institucional de la Defensoría para 2019 fue de 62 mil 66 millones 702 mil pesos, ejecutándose en un 99,85 por ciento.

Este apoyo permitió entregar el servicio de defensa penal en todo el país y atender a nuestros usuarios y familias en todas las defensorías regionales y locales, gracias a que el 81,5 por ciento de nuestros funcionarios trabaja en regiones.

La cartera de proyectos del año 2019 del área de informática abarcó la renovación y mejora de los servicios tecnológicos, el desarrollo de diez proyectos de sistemas informáticos y planes de mejoras a la producción de los informes estadísticos institucionales.

Las funciones de las principales autoridades de la Defensoría Penal Pública

Autoridades	Funciones principales
Defensor Nacional	Dirigir y organizar las unidades de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional
	Elaborar normas e instrucciones para el adecuado funcionamiento de las unidades centrales y de las defensorías regionales y elaborar políticas y planes de desarrollo de la institución.
	Definir los programas destinados a capacitación y perfeccionamiento del personal
	Fijar los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes presten el servicio de defensa penal pública y evaluar dicho cumplimiento.
	Determinar la ubicación de las oficinas locales y la distribución de dotación de defensores públicos y funcionarios
	Elaborar anualmente el presupuesto de la Defensoría Penal Pública y administrar en conformidad con la ley los recursos públicos asignados.
	Llevar las estadísticas del servicio, elaborar y publicar una memoria anual que dé cuenta de la gestión desarrollada, disponer acceso público para los datos estadísticos más relevantes de los servicios prestados.
	Contratar consultores externos para el diseño y ejecución de las auditorías externas en los procesos de evaluación de la gestión de defensa.



Directora Administrativa Nacional	Asesorar al Defensor Nacional en la coordinación de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales
	Coordinar a las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales en el desarrollo de propuestas de aquellos instrumentos de gestión solicitados por instancias externas gubernamentales.
	Diagnosticar las necesidades de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales que permitan desarrollar sus planes de trabajo.
	Monitorear la vinculación entre los planes de trabajo de las unidades con las prioridades establecidas por el Defensor Nacional
	Evaluar los resultados parciales de las unidades conforme a los calendarios de trabajo y asesorar al Defensor Nacional en el desarrollo de ajustes
	Seleccionar y priorizar los principales instrumentos de gestión de la organización (formulación presupuestaria, plan de acción, plan de compra, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), programación gubernamental, Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Balance de Gestión Integral (BGI), gestión de riesgos, etc.), monitorearlos y dar cuenta de los avances parciales y finales al Defensor Nacional para orientar la toma de decisiones.
	Realizar un balance anual de la gestión institucional, proponiendo al Defensor Nacional ajustes al plan estratégico.
	Conocer todos aquellos desafíos que debe afrontar la Defensoría Penal Pública en el contexto de la modernización del Estado
Ejercer las demás funciones que el Defensor Nacional defina.	

Defensor Regional	Dirigir y organizar las unidades de la Defensoría Penal Pública a nivel regional
	Ejecutar políticas, procedimientos e instrucciones establecidas por el Defensor Nacional para el adecuado funcionamiento en las áreas administrativas, financieras y de recursos humanos de la defensoría regional y de las defensorías locales.
	Administrar el proceso de cobro de aranceles
	Elaborar bases especiales de licitación para ser presentadas ante el Consejo Nacional de Licitaciones de Defensa Penal Pública.
	Recibir las postulaciones de los interesados en los procesos de licitación, poniendo los antecedentes a disposición del Consejo de Adjudicación Regional.
	Coordinar el funcionamiento del Consejo de Adjudicación Regional.
	Conocer, tramitar y resolver, en su caso, las reclamaciones que se presenten.
	Administrar y prestar asesoría a la dotación de defensores penales públicos, sean éstos institucionales o licitados
	Organizar el sistema de turnos de los defensores.
	Coordinar asignaciones de causas, traspasos y cargas de trabajo de los defensores penales públicos.
	Supervisar la prestación del servicio de defensa penal pública.
	Coordinar y dirigir reuniones técnicas de defensores penales públicos.
	Administrar a nivel regional información jurídica de relevancia para el ejercicio de las labores de defensa.
	Autorizar la contratación de peritos que se requieran en las causas que llevan los defensores públicos.



II.2.3 Directivos de la Defensoría Penal Pública

Cargo	Nombre
Defensor Nacional	Andrés Mahnke Malschafsky
Directora Administrativa Nacional	María Cristina Marchant Cantuarias
Jefa de Gabinete	Daniela Báez Aguirre
Jefe Departamento de Administración y Finanzas	Enrique Martínez Ramírez
Jefe Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional	Rodrigo Capelli Mora
Jefe Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	Marco Venegas Espinoza
Jefe Departamento de Estudios y Proyectos	Rubén Romero Muza
Jefe Departamento de Informática y Estadísticas	Guillermo Briceño Páez
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	Álvaro Paredes Garrido
Jefe Unidad Auditoría Interna	Pablo Jara Mellado
Jefa Unidad de Control de Gestión	Angélica Álvarez Muñoz
Jefa Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Javiera Nazif Muñoz
Defensor Regional de Tarapacá	Gabriel Carrión Calderón
Defensor Regional suplente de Antofagasta	Ignacio Barrientos Pardo
Defensor Regional de Atacama	Raúl Palma Olivares
Defensor Regional de Coquimbo	Inés Rojas Varas
Defensor Regional de Valparaíso	Claudio Andrés Pérez García
Defensor Regional del Lib. General Bernardo O'Higgins	Claudio Aspe Letelier
Defensor Regional del Maule	José Luis Craig Meneses
Defensor Regional del Biobío	Oswaldo Pizarro Quezada

Defensor Regional de La Araucanía	Renato González Caro
Defensora Regional de Los Lagos	María Soledad Llorente Hitschfeld
Defensor Regional de Aysén	Jorge Moraga Torres
Defensora Regional de Magallanes y Antártica Chilena	Gustava Aguilar Moraga
Defensora Regional Metropolitana Norte (S)	Alejandra Lobos Chamorro
Defensora Regional Metropolitana Sur	Loreto Flores Tapia
Defensor Regional de Los Ríos	Luis Soto Pozo
Defensor Regional de Arica y Parinacota	Claudio Gálvez Giordano
Defensor Regional de Ñuble	Marco Montero Cid

Informe ejecutivo "Memoria institucional 2019"

Defensoría Penal Pública

Santiago, mayo de 2019



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia